FOLIO

DEPOSITOS JUDICIALES

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2020.

Oficio No. 07-1335

Señor (es):
GERENTE BANCOS.
L. C.

PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **BANCO FALABELLA S.A. NIT. 9000479818**
DEMANDADO: **SURY VIVIAN SAAVEDRA PACHECO C.C. 66853052**
RADICACIÓN: **76001403-012-2019-00468-00**

Mediante providencia del 15 de diciembre de 2020, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE C*ALI***, *resolvió: "*1.-DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO SINGULAR por pago total de la obligación al tenor del art. 461 del cgp. 2.-Como consecuencia de lo anterior levántense las medidas cautelares decretadas y practicadas, previendo que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad levantando la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 02154del 12/08/2019 suscrito por secretario del Juzgado 12Civil Municipal, consistente en:

Embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corriente , de ahorro cdt y cualquier otra suma susceptible de dicha medida que tenga la demandada SURY VIVIAN SAAVEDR APACHECO en las siguientes entidades bancarias: Agrario, Occidente y demás que registra el folio 11 del cuaderno de medidas cautelares*" **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES**.*

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7efd000836f80393e3b257d8e6547d8620b4d49eb4f0ef1b72bb1a4dc6dd28d0**
Documento generado en 26/01/2021 12:19:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica